

CORPOMUN S. A.

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

CORPOMUN S.A.

1. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y demás Normas conexas, referente a las obligaciones de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de CORPOMUN S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Informe sobre los Estados Financieros

2. He obtenido de los Administradores, información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, revisé el estado de situación financiera de CORPOMUN S.A., al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado integral, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas de los estados financieros, por el año terminado en esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros son responsabilidad de la administración de CORPOMUN S.A.

Responsabilidad del Comisario

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta de Accionistas de CORPOMUN S. A, basado en mi revisión, la misma que realicé aplicando Normas Internacionales de Auditoría.
4. Basado en la información proporcionada por la Administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios en la preparación de los estados financieros, con el propósito de determinar el alcance de los procedimientos de revisión de CORPOMUN S. A.
5. Para este propósito, he obtenido de la Administración, información de las operaciones, registros contables y documentos de respaldo de las transacciones revisadas sobre bases selectiva

Opinión respecto a las cifras de los estados financieros

6. En mi opinión, los estados financieros referidos en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CORPOMUN S. A. al 31 de diciembre del 2019, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo, así como también las notas explicativas de los estados financieros, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes)
7. Los procedimientos operativos de Control Interno están diseñados de acuerdo con las necesidades de la Empresa y cumplen adecuadamente con su objetivo.
8. Durante la evaluación de la gestión del año 2019, verifique el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales y resoluciones de Junta General de Accionistas, no encontrando aspectos importantes que reportar.
9. El presente informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de CORPOMUN S.A. y la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para otros propósitos



Ing. Com. Javier Rodas, MAE
Comisario
Registro Profesional No. 3377

Mayo 4 del 2020